Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 00 0060

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2018

ID Nº 344.355

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:
SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.

2018

Crispulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE
SANYCER Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 00 0060

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° 286.679 por una parte, y, por la otra, la firma **SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.** con **RUC 80030944-8** domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 996 y 1º de Noviembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **CRISPULO RAMON PEREIRA SANCHEZ**, con Cédula de Identidad N° 420172, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO", con ID Nº 344.355, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.355.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	340	10	1	0	330.000
2018	1	1	0	0	360	30	1	0	480.000
2018	1	1	0	0	390	30	1	0	20.220.000

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE
SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 100 0060

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN– CONTRATO ABIERTO"**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2531/2018 de fecha 27 de setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	Precio Total (IVA incluido)	
									Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Postes de H° de 3,00 ml, Cabeza CURVA	Unidad	Unidad	30	60	Nacional	Nacional	50.000	1.500.000	3.000.000
2	Tejido de alambre de 1 3/4 x 2,00 de 3x3	Ml	Rollo	30	60	Nacional	Nacional	28.000	840.000	1.680.000
3	Alambre Lizo Dulce N° 14,50 Kilos	kg	rollo	25	50	FyS	Brasil	12.000	300.000	600.000
13	Piso de granito color gris Semi-pulido, fondo gris con vetas blancas y negras de 30 x 30	M2	Unidad	10	20	Nacional	Nacional	75.000	750.000	1.500.000
15	Adhesivo cerámico en bidón de 5 litros	Unidad	bidón	10	20	Argafix	Nacional	120.000	1.200.000	2.400.000
18	Anillo de Goma de 110	Unidad	Unidad	40	80	Tigre	Paraguay	13.000	520.000	1.040.000
19	Pasta Lubricante en pomo de 400 gramos	Unidad	pomo	10	20	Tigre	Paraguay	45.000	450.000	900.000
20	Limpiador líquido de 200 ml. para caño de plástico	Unidad	Unidad	15	30	Tigre	Paraguay	11.000	165.000	330.000
21	Desengrasador de 0,30 de diámetro	Unidad	Unidad	5	10	Tigre	Paraguay	110.000	550.000	1.100.000
31	Caño galvanizado de 4"	Unidad	Unidad	5	10	Apolo	Brasil	800.000	4.000.000	8.000.000
32	Aceite multiuso	Unidad	Unidad	12	24	YPF	Argentina	20.000	240.000	480.000
								TOTAL	**10.515.000**	**21.030.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 10.515.000 (guaraníes diez millones quinientos quince mil) IVA incluido y el monto máximo es de G. 21.030.000 (guaraníes veintiún millones treinta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE
SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Contrato Abierto Nº 00 0060

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Cantidades Mínimas: Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante.

Cantidades Máximas: Serán solicitadas de acuerdo a la necesidad dentro del ejercicio fiscal 2018, debiendo el proveedor (oferente) entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, emitida por la Convocante.

El lugar de entrega de los bienes fijado es el Depósito del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. De lunes a viernes de 07:30 a 13:30 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Director/a de Informática y del Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será conforme lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución DNCP N° 844/2018: Deberán sumarse los valores máximos de cada lote ofertado a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el 10% de la citada garantía.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Crispulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE

SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Abierto Nº 00 0060

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los..16.. (.dieciséis.) días del mes de..octubre..... del año dos mil dieciocho.

.....

Sr. **CRISPULO RAMON PEREIRA SANCHEZ**
SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.
Representante Legal

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
PRESIDENTE

SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

.....

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio